



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

RDO. 631304003001-2016-00307-00
SUST. 02.10.20.115.270.30.200

Vista la constancia secretarial, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso, del escrito mediante el cual se promueve el trámite incidental contra el señor Jairo de Jesús Melchor, se corre traslado por el término de tres (03) días.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd8597bff189a05e19e96fd11bd2e029ba65caafd0521dec49314e3be1a5b287**

Documento generado en 22/03/2023 11:04:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**